ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA AEUF DEL DIA 26 DE MAYO DE 2012

A las 10:00 horas del sábado 26 de mayo de 2012 tiene lugar la Asamblea General de la AEUF con el siguiente:

Orden del día.-

Comienzo y presentación.
Listado de asistentes.
Situación actual.
Informe promociones.
Informe Formación.
Informe Arbitraje.
Informe selecciones.
Informe competiciones.
Presupuesto temporada 2012-13 - Competiciones 2012_13
Creación formal de la Agrupación Estatal de Clubes.
- Firma de la autorización a la AEUF para la creación de la Agrupación Estatal de Clubes.
- Requisitos y proceso.
- Formalización de documentos.

Proposiciones Clubes / Ruegos y Preguntas.

- **Comienzo y presentación**

La Asamblea da comienzo a las 10:00 siendo presidida por D. Juan A. Roldán Eiroa, presidente de la AEUF, y asistiendo como secretario D. Carlos López Herrera, secretario general de la AEUF.

El presidente abre la Asamblea diciendo que es una de las más importantes para el futuro del Floorball en España por los acuerdos que en la misma se van a presentar y que determinarán nuestro futuro; así como las variaciones tanto en las distribuciones presupuestarias como en la forma de trabajo que se sucederán tras la misma, los cuales también marcarán nuestra futura línea de funcionamiento mas acorde a las normativas nacionales e internacionales a las que nos debemos al ser integrantes de diversas organizaciones.

Se informa de la forma de funcionamiento que vamos a mantener en esta asamblea de manera que sea mas operativa y todos puedan ver la información de manera mas correcta. Se van a tratar los diversos puntos en forma de ponencias, proyectándose la información que se trata y siendo presentado cada punto por un encargado que ha estado al frente del tema a tratar. Se ha propuesto un horario de presentación para tratar de ser más efectivo y de esta forma se intenta informar de la forma más adecuada sin detenerse en discusiones particulares de criterios que deben de ser tratados en otros puntos. Este formato es similar a la que dispone IFF en sus Asambleas y el resultado es muy positivo ya que permite mejor información y más eficiencia.

Toda esta información proyectada aparece en este acta así como las modificaciones y propuestas que se consideran y tratan en cada uno de los puntos.

Antes de iniciar el orden del día propuesto en la convocatoria se informa de la introducción de un punto en el orden del día que significa un relevo de última hora en uno de los cargos de la Junta Directiva; debido a que la actual Tesorera Dª Graciela Palomera se ha trasladado a Eslovenia por motivos de trabajo se propone a D. Diego Águeda para cubrir su labor como Tesorero. No habiendo ninguna objeción ni disconformidad por parte de los asistentes esto queda aprobado.

Dª Graciela Palomera seguirá vinculada a la AEUF y al Floorball español desempeñando la labor de enlace con la IFF en temas de antidoping y, dependiendo de la continuidad o no con la Mutualidad General Deportiva también ejercerá esa labor de enlace con este organismo.

Presentado y aprobado este punto que no figuraba en el orden del día se da paso al siguiente punto.

- **Listado de asistentes.**

Se pasa lista de los asistentes estando presentes los representantes de los siguientes Clubes; algunos llegan después de este momento y también aparecen como presentes:

UHK Madrid
CUF Leganes
CUF Escorial
CUF Las Rozas
Colegio El Valle
Innebandy Paracuellos
ADIL
CD Fénix San Lorenzo
Parla Floorball
UHK Córdoba
AD Alfaz del Pi
Unión de Barrios
UH Gijón
UHK Guadarrama
Tucans
CHL Sant Adriá
CD Sticks Ponferrada

- **Situación actual.**

Presentado por el presidente se aborda el resumen de la situación actual del Floorball en España y de la propia AEUF.
Se presenta el siguiente informe:

- A nivel internacional

(Se presenta este punto por parte del presidente D. Juan A. Roldán y que consiste en un resumen de lo transmitido por IFF en la Asamblea de Asociaciones celebrada en diciembre 2011 en St. Gallen, que tuvo como consecuencia para nosotros un acuerdo de colaboración entre IFF y AEUF del que se informa sus consecuencias)

- COI – Planes de futuro –

(*conseguido el objetivo de entrar a formar parte del COI, la IFF se plantea ahora llegar a ser deporte incluido en unas olimpiadas. Esto nos supone no solo un reto sino también unos objetivos a cumplir por parte de todos los miembros)*

Floorball, no unihockey, no innebandy, no bandy, etc.

(se nos conmina al uso común de FLOORBALL como denominador de nuestro deporte)

El Floorball como deporte universal (mundiales)

(es importante, de cara a entrar en unas olimpiadas, que el Floorball forme también parte de otros eventos multideportivos)

Posibles modificaciones para adaptarse al COI

(el COI ve como un problema la dimensión de jugadores que plantea la actual reglamentación del foorball: 20 jugadores + 7 oficiales; plantean que debamos reducirla)

Crecer hasta tener un "top ten" no un "top four"

(IFF considera como objetivo prioritario el "romper" la hegemonía de los cuatro grandes y llegar a tener un grupo consolidado de 10 equipos de primer nivel)

Licence system

(Aprobado en Asamblea de IFF será de obligado cumplimiento en 2014. Todos los miembros que deseen participar en competiciones internacionales deberán estar adaptados al mismo)

Mundial Universitario

(Es una de las posibilidades que nuestra participación en la Asamblea de IFF nos ha abierto aquí en España)

Sistema de "apoyo" pais-pais

(La AEUF está ejerciendo como "puente-colaborador" con Portugal y países iberoamericanos y la IFF)

Encargado de desarrollo (Unihoc)

(IFF acaba de incorporar a su staff a una persona que se encargará específicamente de ayudar a los países en desarrollo del deporte. Esta persona forma parte de IFF pero su salario es pagado por UNIHOC. Su primera acción ha sido el apoyo a la AEUF)

Apoyo de la IFF

(La AEUF ha conseguido llegar a un acuerdo de apoyo y colaboración con IFF de forma que

nos proporciona un rink y porterías que ya están en Barcelona, apoyo didáctico y formativo, apoyo material y aportación económica de 10.400 euros para el desarrollo del Floorball en España. La AEUF a cambio se compromete a colaborar con traducciones, sedes de seminarios, apoyos a países…)

- A nivel Nacional

Crecimiento en número de clubes, licencias y competiciones

(se presentan a continuación los datos y cifras de la AEUF en esta temporada)

El año pasado 15 clubes con derecho a voto y 7 invitados, este año 17 clubes con derecho a voto y 12 invitados
El año pasado 48 equipos compitiendo y este año 63 equipos
El año pasado 579 jugadores federados, este año 733 lo que supone un 22% de aumento en un año
Para el año que viene se han preinscrito 72 equipos en alguna competición, lo que supone, a priori, cerca un 15% más de aumento.
El año pasado participaban en nuestras competiciones equipos de Madrid, Málaga Toledo y Asturias, este año se han unido Córdoba y Alicante, para el año próximo se prevé que se unan Barcelona, Zamora y Ponferrada.

Promoción masiva en Madrid, para el año próximo se pretende llegar a Toledo con la misma fuerza y continuar con el trabajo empezado en Madrid
Apoyo a las zonas ya existentes (Asturias, Alicante, Córdoba, Barcelona), apoyo especial a Zamora, analizar las necesidades de Ponferrada y Zaragoza para poder ayudarles, así como intentar recuperar clubes ya existentes que en la actualidad están parados (Marbella, Granada, Guadarrama, Ciudad Real)

Campeonato de España Universitario

(se nos ha ofrecido por parte del CSD la preparación y celebración para el año próximo del Campeonato de España Universitario. Creemos que es una muy importante actividad a desarrollar no solo por si misma sin por las implicaciones que su celebración nos podrá representar. Este proyecto estará coordinado por D. Miguel Prieto)

- Planes de futuro

Se pretende llegar a Toledo con la misma fuerza con la que se ha llegado este año a Madrid y continuar con el trabajo empezado en Madrid
Apoyo a las zonas ya existentes (Asturias, Alicante, Córdoba, Barcelona), apoyo especial a Zamora, analizar las necesidades de Ponferrada y Zaragoza para poder ayudarles, así como intentar recuperar clubes ya existentes que en la actualidad están parados (Marbella, Granada, Guadarrama, Ciudad Real)

Organización de competiciones y torneos que den salida a las nuevas necesidades

(se está tratando de recopilar la mayor información posible sobre torneos y competiciones que están, ahora mismo, fuera del control de la AEUF para intentar que sean de utilidad en la ayuda y apoyo de necesidades de nuevas escuelas, equipos, zonas de actuación… Para ello es necesario que los que las desarrollen nos envíen sus proyectos con la mayor antelación posible.

También sería deseable que estos reunieran unos estándares que nos permitan cubrir esos objetivos; también su distribución mas regular a lo largo del año.)

Campeonato de España Universitario

Organización de torneos internacionales

(es algo que nos solicita IFF y que tratamos de cubrir, pero las dificultades de encontrar sede son grandes y no siempre podemos conseguirla)

- CSD y reconocimiento

(este es el objetivo central de la AEUF. Es el que nos marca el camino a seguir y determina nuestra forma de funcionar. La adopción, hace ya un año, de este objetivo como prioritario; y el crecimiento que se ha conseguido, nos determina una serie de cambios ineludibles en nuestra estructura, funcionamiento de competiciones, formación, arbitraje y distribución presupuestaria)

Cambio en la forma de funcionar (contratos, gestoría, etc.)

(como consecuencia del cambio de legislación de noviembre 2011 y entrada en vigor a 1 de enero de 2012, las asociaciones sin ánimo de lucro, entre las que nos encontramos, tenemos que presentar unos informes económicos oficiales que nos implica la contratación de una gestoría; asimismo nos obliga a la regularización de la situación de D. Víctor Sánchez que está trabajando de forma habitual encargándose de la formación y promoción)

Formación de técnicos y árbitros

(esta debe de adaptarse a los estándares de IFF y a las exigencias normativas del deporte en España)

Mejora de la comunicación vía WEB

(tenemos que seguir implementando nuestra web como centro de información para todos)

- Presupuesto de la temporada 2011-2012

(se presenta y desglosa el informe del presupuesto correspondiente a la temporada que finaliza. Se informan y comentan punto por punto los diversos balances.
Se hace constar que ha habido una serie de gastos no contemplados cuando se elaboró este presupuesto que han podido ser cubiertos gracias al incremento del número de licencias que ha sido superior al previsto.
Ha habido gastos que no se contemplaron en su momento y que no se han cubierto por esa razón como han sido los correspondientes a observación arbitral, gastos extraordinarios de los campeonatos de España, play offs,... Esto ya estará corregido en el próximo presupuesto.
También se hace notar que el saldo actual ya refleja el ingreso por parte de IFF de la cantidad que nos aporta para promoción y que debemos dedicar solo a esta función en el próximo ejercicio.
Se anticipa, por ello, que el presupuesto a presentar de cara a la próxima temporada debe de

estar distribuido de una forma diferente, no solo debido un mejor conocimiento de las necesidades y funcionamiento nuestro, sino para compartimentar adecuadamente los diversos capítulos de ingresos y gastos. No habiendo ninguna observación, objeción ni disconformidad por parte de los asistentes en ninguna de las partidas este queda aprobado)

Saldo antes de la anterior asamblea: 6572,83
Ingresos:
Licencias: 27330
Gastos:
IFF: 2.458,49
MGD: 10.253,37
Comisiones: 266,18
Material selecciones: 3.963,6
Imprenta: 260
Representación: 1.836,04
Selecciones: 2.384,71
Promoción: 3.840
Web: 1.058,85
Saldo a día de hoy: 12.990,82 (10.400 de la IFF)

(*ANEXO I*)

- **Informe promociones.**

(por parte de D. Víctor Sánchez se presenta el siguiente informe sobre lo realizado en el capítulo de promociones)

Alicante: Visita a Alicante para formar árbitros con el fin de que puedan gestionar una futura competición local.
Visita a colegios en Illescas. Nuevas altas.
TAFAD Collado Villalba. Curso Monitor. (arbitraje de Floorball)
Curso de Formación de Árbitros.
Jornadas en Arganzuela
Visitas a colegios de Madrid con el fin de realizar un Campeonato Escolar

Curso de Técnico Elemental en Madrid
A realizar el 1, 2 y 3 de Junio en El Escorial
(a este respecto, se pregunta por la posible coincidencia de entrenamientos de la selección sub19 y este curso, habiendo algunos jugadores que desean hacerlo. Se les contesta que no habría ningún problema en que lo hicieran por parte de la selección sub19)
Curso de Técnico Elemental. A realizar el 15,16 y 17 de Junio en Barcelona
Jornada en Zaragoza a realizar de promoción en Zaragoza el 14 de Junio

- **Informe Formación.**

(por parte de D. Víctor Sánchez se presentan las adaptaciones, que anteriormente se anunciaron como consecuencia del Licence System de IFF y el objetivo de obtener el reconocimiento del CSD)

Nuevo sistema de formación adecuado a la Ley del Deporte. (según requerimientos CSD)
Separación de la formación técnica y arbitral.
Gradación de ambos recorridos de formación.

Formación arbitral en coordinación con sistema y exigencias IFF – observación integrada en el programa.
Formación de técnicos. Teórico-práctica
Monitor de floorball
Niveles I – II – III
Creación de un calendario de formación integrado en la planificación general de la temporada.

(se gradúa la formación técnica y arbitral de acuerdo a la normativa IFF y del deporte en España. Se integrará, dentro del calendario general de actividades de la AEUF, un calendario de formación para facilitar el acceso y participación de los interesados; esto no excluye el que se puedan celebrar otras convocatorias extraordinarias siempre que las circunstancias así lo requieran)

- **Informe Arbitraje.**

(por parte de D. Carlos López se presenta el siguiente informe correspondiente al arbitraje tanto de la presente temporada como de la planificación de la próxima)

- Temporada 2011-12

Nuevo sistema arbitral – árbitros NO jugadores

(se informa sobre los resultados del nuevo sistema iniciado esta temporada donde se han comenzado a arbitrar encuentros por parte de árbitros no jugadores. El resultado del mismo es muy positivo y se ha ido incrementando mes a mes)

Formación inicial con un curso más acorde a lo que se requiere + formación continuada

(por primera vez la formación arbitral tiene un carácter continuado, no se limita al curso de inicio como anteriormente)

Comenzaron desde el primer partido de Liga nacional – por nuestra propia necesidad

(este sistema se ha implantado no solo por conveniencia deportiva sino también por la propia necesidad del crecimiento de nuestras competiciones que nos impedía mantener el modelo seguido hasta ahora)

Por primera vez se realiza observación arbitral

(se ha desarrollado un documento sobre observación arbitral basado en los que usa la IFF y otras Federaciones; esta guía se ha comenzado a poner en práctica en los campeonatos de España sub16 y Femenino)

Nivel de una pareja pre_internacional (cubrimos las exigencias IFF) – apoyo formativo de IFF

(una de las nuevas parejas ha sido aceptada en el programa de formación y observación arbitral como paso previo a ser nominados como árbitros internacionales)

No hay otra opción posible que seguir con este sistema y aumentarlo

(Nuestra previsión de crecimiento nos obliga a seguir en esta vía y tratar de conseguir incrementarla. Se plantea la pregunta sobre si esto no nos hará perder control sobre el propio arbitraje en si y su futuro coste. Se contesta que los árbitros, provengan de donde provengan se integran en la estructura de la AEUF y se someten a las mismas obligaciones que para todos nosotros marcan los reglamentos de la misma. Tampoco será Harvie la que decida sobre costes o precios ya que en el acuerdo que tenemos AEUF y Harvie se especifica que este será el acordado pro la propia AEUF en sus diversas competiciones. Por parte del representante de UHK Madrid se solicita poder consultar el acuerdo y se les aclara que pueden consultarlo pero que no se envía por mail. A la finalización de la Asamblea se les facilita el mismo para su consulta.)

(ANEXO II)

- Temporada 2012-13

(se presentan las previsiones sobre el sistema arbitral de cara a la próxima temporada)

Nuestro crecimiento en competiciones no nos permite seguir con el modelo árbitro-jugador
Todo aquel que desee seguir arbitrando se debe de incorporar al sistema arbitral
Serán designados por un comité único conforme a sus propias exigencias
Aquel que no siga los estándares será retirado del arbitraje
Se continuará realizando formación para incorporar nuevos árbitros al sistema

(se solicita la colaboración de todos para facilitar las prácticas de formación de los futuros árbitros ya que es la mejor forma de poder tener una buena preparación antes de incorporarse a las competiciones. Ante la duda de que los árbitros en formación cobren por esto se explica que no cobran por estas prácticas, en algún caso se les da una compensación por gastos de transporte dependiendo del lugar y duración del evento en el que participan. Su realización es muy importante si queremos tener unos árbitros realmente formados. Los actuales en activo comenzaron sus prácticas en el torneo de San Bernabé de El Escorial 2011 y en el torneo femenino de Leganés de septiembre 2011. En la actualidad tenemos otras 6 personas comenzando prácticas pero necesitan más partidos donde realizarlas de forma sistemática.)

Se ha creado un sistema de formación y promoción arbitral acorde a la normativa de otras Federaciones y deportes

- **Informe selecciones.**

(se presentan una serie de informes correspondientes a lo que se ha realizado en cada una de las tres selecciones nacionales)

- Selección masculina absoluta

Noviembre 2010 (Leganés) - Torneo Internacional: Bélgica/Austria/España A/España B/España sub-19
Febrero 2011 (Benidorm) - Encuentros amistosos : España/ España sub-19/Dinamarca sub-19.
Mayo 2011 (Holanda) - Torneo Internacional: Holanda/ España
Septiembre 2011 (Suiza) - Partidos amistosos: España /Flames/ Italia
Octubre 2011/ enero 2012 - Preparación específica, física y táctica

Febrero 2012 (Alemania) - Clasificatorio del Mundial. 4º Puesto. Se clasifican Noruega y Alemania.

Resumen de lo realizado
Positivo: la capacidad de recuperación anímica y física de un equipo con siete jugadores noveles en fases de Mundial y el gran número de jugadores observados durante toda la planificación.

Negativo: la poca posibilidad de elección debido a que los jugadores han tenido que costearse los viajes tanto de preparación como del clasificatorio.

Selección masculina absoluta 2012-2014:
Noviembre 2012 (Suiza) - Torneo Internacional
Febrero 2013 (España) - Encuentros amistosos o entrenamientos
Mayo 2013 (Por decidir) - Torneo Internacional
Septiembre 2013 (Suiza) - Partidos amistosos (probablemente Italia- España)
Febrero 2014 - Clasificatorio del Mundial.

- Selección femenina absoluta

Herramienta de desarrollo del floorball femenino.
Hasta hoy…

Nueva convocatoria. Numerosas nuevas incorporaciones
Temporada intermedia entre clasificatorios. (Año más tranquilo, para dejar sitio a Masculina y Sub19)
Varios entrenamientos durante International Weekends.
Sensible aumento del número de jugadoras constituyentes de la selección así como aumento del compromiso y del nivel medio del juego. Selección bastante joven.
Participación en Torneo Internacional Costa del Sol. Resultados muy positivos del Torneo.

Futuro….

Entrenamientos y preparación International Weekends. Puentes y descansos de competición.
Febrero – WFCQ. (*Letonia, Polonia, Eslovaquia*..)
Torneos (*Costa del Sol, otros ...*)
Diciembre – WFC (*Rep. Checa*)
Seguro médico

(se hace observar de que todos los integrantes de las selecciones nacionales deben de estar cubiertos por la misma póliza de seguro)

Posibilidad crear nuevo grupo. Proyecto de Sub19 femenina.
Agradecimiento a los Clubes por la cesión de pista.

- Selección masculina sub19

Septiembre 2011 (Bélgica) - Torneo Internacional: Bélgica/España sub-19
Fines de semana Internacionales - Entrenamientos con listas abiertas y viendo diferentes jugadores
Enero 2012 (Pola de Lena) - Partido en Asturias
Semana Santa - Entrenamientos con listas abiertas. Decisión de la lista del Clasificatorio.
Junio 2012 - Preparación específica, física y táctica – Búsqueda de partido internacional
Septiembre 2012 (Italia) - Clasificatorio del Mundial

- **Informe competiciones.**

(se presenta el informe de competiciones de la próxima temporada que se engloba en el reglamento de competiciones enviado como documentación anexa a esta asamblea)

- Competiciones que se pretenden organizar

(Según el formulario enviado a los Clubes y las respuestas recibidas esta es la previsión de inscripciones a las diferentes competiciones propuestas en el mismo)

Liga nacional masculina: nueve equipos preinscritos
Circuito nacional B: ocho equipos preinscritos
Campeonato de España femenino: ocho equipos preinscritos
Campeonato de España sub 16: diez equipos preinscritos

(Sobre las siguientes competiciones aún no se ha enviado formulario de pre inscripción)

Liga CAM Masculina, femenina, sub 16, sub 13 y benjamín
Liga Asturiana Mixta y sub 16 (open)
Circuito de torneos amistosos

Costes de las competiciones:

(en el presupuesto de esta temporada se han separado los costes de cada una de las competiciones para que este sea devengado en los equipos participantes; de esta forma su desarrollo no será cubierto por el presupuesto general como si ha ocurrido este año. Este coste se desglosa en los siguientes conceptos)

Arbitrajes
Gastos de observación arbitral
Viajes de los árbitros
Trofeos
Gastos de personal AEUF en play off, campeonato de España, circuito B, etc.

(a este respecto se realizan dos observaciones por parte de los Clubes:
La primera es respecto a la forma de facturación que ha realizado la AEUF a los Clubes y se solicita que esta desglose los cobros de manera que se expresen los diverso conceptos diferenciados, no solo por aclarar los mismos sino también por imperativo a la hora de los propios Clubes presentar esas facturas en los organismos donde se las solicitan.
La segunda observación es referente a la participación de los equipos en el Campeonato de España femenino. Se plantea de nuevo si un mismo Club puede presentar un equipo al Campeonato de España en el que se incluyan jugadoras pertenecientes a ese mismo Club pero a dos equipos diferentes. Se debaten los diferentes puntos de vista y se presentan tres opciones a votación:
seguir como hasta ahora y que participen con un equipo aunque integren a jugadoras de dos equipos del mismo Club –opción 1-
no pueden presentar fichas de diferentes equipos aunque pertenezcan al mismo Club –opción 2-
seguir como hasta ahora pero limitando el trasvase de jugadoras a cinco – opción 3-
El resultado de la votación es favorable a la opción 1 por 9 votos, opción 2 un voto y opción 3 un voto. Dos representantes votan en blanco. Por lo que el reglamento de competición se corrige con esta opción 1.
La tercera es en referencia a la Liga nacional. Se observa que el coste de la misma se ha

incrementado; se explica que hay partidas que hasta ahora, al no estar incluidas en el presupuesto han tenido que cubrirse por otros capítulos o simplemente no cubrirse. Estos costes ahora si que están incluidos en los presupuestos. Se comenta la opción de que los costes de los play off sean solo cubiertos por los equipos que accedan a ellos de forma que se consideraran como otra competición; se debate y se decide dejarlo todo el presupuesto incluido como se presenta ya que es una misma competición y su reparto es más solidario y aceptable por parte de los equipos.)

Costes de licencias:
- Sénior: 26 euros por persona + seguro
- Sub 16: 16 euros por persona + seguro
- Infantil: 11 euros por persona + seguro
- Local (sénior e infantil): 6 euros por persona + seguro

(estas cuotas son las que cubrirán, junto a las inscripciones en las ligas que se mantienen sin incremento, el resto del presupuesto de la AEUF. Respecto al seguro se presenta la duda sobre el futuro de la MGD cuya viabilidad ha sido puesta en duda en algunas publicaciones. No obstante la MGD no nos proporcionará sus tarifas de la próxima temporada hasta pasado junio. Se están buscando otras opciones pero hasta que no se reciban y conozcan bien las coberturas y condiciones que nos ofrecen no se considerarán viables. Por ello se presentan las cuotas sin incluir el coste del seguro.)

Fechas de inscripción (pagado el primer plazo):
- Antes del 30 de junio: liga nacional y ligas CAM masculina y femenina
- Antes del 30 de septiembre: liga CAM Sub 16, Sub 13 y benjamín
- Antes del 18 de noviembre: circuito nacional B
- Antes del 10 de febrero: Campeonato de España Sub 16
- Antes del 10 de marzo: Campeonato de España Femenino
- Liga Asturiana: por determinar

(se solicita el retraso en las fechas de inscripción para los equipos sub16 e infantiles dado que la temporada de las escuelas no es hasta el 1 de octubre. Se retrasa estas inscripciones al 7 de octubre; lo que se corrige en el reglamento de competición.)

Fechas de inicio de la competición
- Liga nacional: 23 de septiembre
- Ligas CAM Sénior: 30 de septiembre
- Liga CAM Sub 16: 28 de octubre
- Liga CAM Sub 13 y benjamín: 21 de octubre
- Circuito nacional B: 13 de enero
- Torneo de clasificación zona norte sub 16: 10 de marzo
- Campeonato de España Sub 16: 17 de marzo
- Campeonato de España Femenino: 7 de abril

Otros temas
- Equipos filiales
- Comunicación
- Horarios
- Aplazamientos
- Partes de accidentes (gafas)
- Arbitrajes

Mesas
Técnicos
Traspasos
Comités
Facturas

(ANEXOS III-III.2)

(todos estos temas vienen especificados en el reglamento de competición. Se insiste en la comunicación de los equipos y Clubes con la AEUF para que la información sea correcta y actualizada. También en el cumplimiento de las demás normas que ya venían incluidas en reglamentos anteriores pero cuyo cumplimiento ha sido relajado. El Comité de Competición y Apelación será adaptado a un juez único, como en otras Federaciones y competiciones, que será nombrado por un representante de Harvie pasando este así a integrarse en la estructura organizativa de competiciones de la AEUF.
En cuanto a los técnicos se solicita que figure la posibilidad de excepción en equipos infantiles y que estos sean llevados por jugadores con ficha senior en vigor. Se contesta que las excepciones a las reglas son posibles siempre previa comunicación y autorización por parte de Competiciones; UHK Madrid insiste en que este aspecto de que se admitirán excepciones debe de figurar por escrito en el reglamento de competiciones; se les contesta que, como en anteriores ocasiones que se les ha explicado, el que eso figure en el reglamento solo favorecerá el que todo el mundo incumpla la norma apoyándose en ello; que quien tiene un problema debe de ponerse en contacto con Competiciones que buscará la mejor y mas ecuánime solución.
Esta temporada también se extenderá el sistema de facturación de los arbitrajes a todos los demás conceptos. Los equipos y Clubes inscribirán jugadores, altas, seguros, etc pero no abonarán cantidad alguna; será la AEUF la que les devengará una factura a fin de mes con el pago que deben de realizar. Se vuelve a insistir en la solicitud de realizar las facturas por parte de la AEUF con los conceptos desglosados.)

- **Presupuesto temporada 2012-13 - Competiciones 2012_13**

(se presenta el presupuesto para la próxima temporada. Como se ha ido anticipando en los puntos anteriormente tratados son unos presupuestos más acordes con la nueva organización y mejor adaptados a las actividades que desarrolla la AEUF. Se han desarrollado por capítulos reflejando de forma más fidedigna que hasta ahora los diversos conceptos por los que la AEUF devenga gastos y recibe ingresos. Asimismo se independiza la competición de la gestión; cada competición tendrá su propio presupuesto que cubre sus gastos de forma que no se produzcan pagos de gastos de una competición que tengan que ser cubiertos por otro capítulo del presupuesto. Esto facilita la contabilidad de la propia AEUF y de los Clubes y equipos que conocen el coste de cada una de las competiciones de antemano. Solo será el concepto de inscripción a las mismas – que se mantiene igual – la parte que pasa a cubrir el apartado de gastos generales de la AEUF.
Mención aparte al dinero recibido de IFF que se dedicará a promoción.
También se menciona el nuevo capítulo de gestión y personal, que de nuevo ha sido comentado con anterioridad. Estamos obligados por la normativa de las Asociaciones sin ánimo de lucro a cumplir con las obligaciones que esta nos dispone y esto implica la contratación de los servicios de una gestoría; asimismo se regulariza la situación de D. Victor Sánchez que realiza trabajos de promoción para la AEUF.
No habiendo ninguna observación, objeción ni disconformidad por parte de los asistentes en ninguna de las partidas este queda aprobado)

INGRESOS	39150		
Capítulo	Subconcepto	Subtotal	Total
LICENCIAS JUGADORES			15525
	Senior	12225	
	Sub16	1500	
	Infantil	1800	
FORMACION		5200	5200
Aportación IFF	Promoción	10400	10400
COMPETICIONES			8025
	L. Nacional	2700	
	Circuito B	500	
	Cpto. Esp. Fem	300	
	Cpro.Esp. S16	525	
	Ligas Asturianas	250	
	Liga CAM Masc	1400	
	Liga CAM Fem	1400	
	Liga CAM s16	300	
	Ligas CAM Inf	650	

GASTOS	39150		
Capítulo	Subconcepto	Subtotal	Total
IFF			13200
	Promocion	10400	
	IFF Fee	1300	
	IFF Asembly	1000	
	Referees	500	
SELECCIONES			12360
	Sub19	6480	
	Femenina	4230	
	Masculina	650	
	General	1000	
Cptos España			2500
	Femenino	300	
	Circuito B	700	
	Sub16	300	
	Universitario	300	
	Liga Nacional	900	
SEGUROS/GESTION			7890
	RC	400	
	Gestoria	2040	
	Personal	3000	
	Telefono	1000	
	Banco	500	
	Notaria	300	
	Asamblea	150	
	Reprografia	400	
	Imprenta	100	
FORMACION			3200

(ANEXO IV)

- **Creación formal de la Agrupación Estatal de Clubes.**
  Firma de la autorización a la AEUF para la creación de la Agrupación Estatal de Clubes.
  Requisitos y proceso.
  Formalización de documentos.

(se presentan todos los requisitos que el CSD nos ha solicitado para poder realizar el proceso de reconocimiento de modalidad deportiva y nuestra constitución en Agrupación Estatal de Clubes; el proceso y requisitos está esquematizado a continuación)

Convertirse en Federación
Constituirse en Agrupación estatal de clubes
Según **Real Decreto 1252/1999, de 16 de julio, de modificación parcial del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas,**

1. *Se podrán reconocer agrupaciones de clubes de ámbito estatal con el exclusivo objeto de desarrollar actuaciones deportivas en aquellas modalidades y actividades no contempladas por las Federaciones deportivas españolas. Sólo podrá reconocerse una agrupación por cada modalidad deportiva no contemplada por dichas Federaciones.*

2. ***La constitución de tales agrupaciones estará supeditada a la existencia previa de una modalidad deportiva,*** *y requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:*

1.Que la actividad objeto de reconocimiento esté o no protagonizada por seres humanos y esté basada o no en juegos sedentarios de azar, de estrategia, de habilidad manual o no competitivos en su origen.
2.Que la actividad objeto de reconocimiento esté o no vinculada a esfuerzos físicos significativos, a ejecución de movimientos complejos y a entrenamiento sistemático prolongado para la obtención de rendimientos de alto nivel.
3.Que la actividad objeto de reconocimiento tenga o no un carácter competitivo, arbitraje cualificado y exhaustiva reglamentación tanto a nivel de reglas de juego como de instalaciones y equipamiento y formación de técnicos (entrenadores)
4.Grado de implantación nacional determinándose su presencia organizada en Comunidades Autónomas, nº de clubes deportivos integrados y nº de practicantes (licencias). Baile moderno 3388 licencias 63 clubes, Fútbol Americano 5591 licencias, 104 clubes. En 2009
5. Existencia de Competiciones Nacionales con definición del nº de competiciones existentes, nº de ediciones celebradas en cada una de ellas y nº de clubes deportivos y nº de personas participantes en ellas.
6. Existencia o no de Federación Internacional que la regule con expresión de si está o no reconocida por el CIO y por AGFIS y el nº de países afiliados (total y de Europa)
7. Existencia de Competiciones Internacionales con definición del nº de ellas, nº de ediciones celebradas en cada una de ellas y nº de países y de deportistas participantes en cada una.
8. Que la actividad objeto de reconocimiento presente o no coincidencias significativas con otra Modalidad o Especialidad ya reconocida y que su práctica respete o no el medio ambiente y los valores éticos de la sociedad.

*2. **La constitución de tales agrupaciones estará supeditada a la existencia previa de una modalidad deportiva,** y requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:*
***Otorgamiento ante notario de acta fundacional suscrita por los promotores**, que deberán ser, como mínimo, 15 clubes deportivos, radicados al menos en tres Comunidades Autónomas, o tres Federaciones autonómicas.*
Al acta se acompañarán los Estatutos en los que deberá constar, como mínimo, las menciones expresadas en el artículo 17.2 de la Ley del Deporte. En todo caso, quedará expresamente excluido el ánimo de lucro.

Documentación acreditativa de que se cuenta con el apoyo de, al menos, el 50 % de los clubes de tal modalidad inscritos en los correspondientes Registros Deportivos Autonómicos. Para ello se aportará certificado del club o asociación deportiva en el que se haga constar que la Asamblea General del club autoriza a su Presidente para formar parte de la Junta Gestora de la agrupación de clubes de ámbito estatal de la modalidad que se pretende crear.
A estos efectos, sólo se computarán los clubes inscritos en las Federaciones de ámbito autonómico, que manifiesten por cualquier medio válido admitido en derecho su voluntad de integrarse en la agrupación de clubes de ámbito estatal, para el caso de que se constituya.

Acuerdo de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes reconociendo la agrupación y aprobando sus Estatutos.
Inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes.
3. Para el reconocimiento o rechazo de las agrupaciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
Existencia de la correspondiente Federación internacional e importancia de la misma.
El interés deportivo nacional o internacional de la modalidad.
La implantación real de la modalidad deportiva en el país su extensión, así como la existencia y dimensión de competiciones de ámbito nacional e internacional con expresión del número de participantes en las mismas y su distribución en el territorio español.
La coordinación con las Federaciones autonómicas que tengan contemplada tal modalidad.
Viabilidad económica de la agrupación.
En el caso de modalidades deportivas segregadas de Federaciones españolas, la existencia de informe de la Federación correspondiente y, en su caso, de las Federaciones de ámbito autonómico afectadas.
4. Presentada la solicitud de reconocimiento en el Consejo Superior de Deportes, acompañada de la documentación requerida en los párrafos a) y b) del apartado 2 de esta disposición la Comisión Directiva resolverá sobre la misma en los términos y plazos establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
5. Para el desarrollo de la actividad deportiva objeto de su creación, dichas agrupaciones coordinarán su gestión con las Federaciones deportivas de ámbito autonómico que tengan contemplada tal modalidad.
6. El reconocimiento de estas agrupaciones se revisará cada tres años.
7. El régimen de licencias y, en general, el funcionamiento interno y relación con las Federaciones de ámbito autonómico se ajustará, en la medida de lo posible, a lo establecido para las Federaciones deportivas españolas.
8. La creación de la Federación deportiva española en el ámbito de la modalidad deportiva desarrollada por la agrupación, será causa de disolución de ésta.

(como primer paso se presenta un documento que los presidentes deben de ratificar con su firma en el que se autoriza a la AEUF y a su Presidente a formalizar la solicitud de modalidad deportiva y

constitución de la Agrupación Estatal de Clubes. Esta firma deberá de ser acompañada por un documento de cada Club firmante en el cual figure que su Asamblea le autoriza a unirse a este proceso. Este documento será enviado a los Clubes como anexo a este acta para que lo ratifiquen en Asamblea, cumplimenten y remitan a la junta directiva de la AEUF. Se procede a la firma del documento por parte de los presidentes presentes en la Asamblea.)

(ANEXO V)
(ANEXO VI)

- **Proposiciones Clubes / Ruegos y Preguntas.**

- *Por parte de UH Gijón de solicita ver dónde aparece que un jugador no podrá realizar un traspaso en tanto en cuanto no se encuentre al corriente de sus obligaciones económicas con el Club de origen. Se contesta que esto aparece reflejado en el reglamento de competición.*
- *Por parte de UHK Madrid se solicita el tener un listado de contactos de los Clubes y equipos. Se toma nota de su petición y se añadirá esta información en la web para acceso de todos.*
- *Por parte de UHK Madrid también se solicita si es posible que aparezcan listados de jugadores de los Clubes con referencia a la licencia que cada uno de ellos tiene. Se toma nota y se explica que actualmente no se puede hacer de otra forma por la propia aplicación con la que se trabaja, pero que se trasladará a los diseñadores a ver si es posible implementar esa función.*
- *Por parte de UHK Madrid desean que conste en acta que se han variado algunos de los acuerdos que figuraban en la asamblea pasada. Se le pregunta que a cuáles se refiere y expresa que el cambio del coste de los arbitrajes. Se le contesta que eso ya se ha explicado en esta misma asamblea y que en su momento, al comienzo de temporada, se le dio a todo el mundo las correspondientes explicaciones y que no hubo queja alguna al respecto. Manifiestan que están de acuerdo en que se les respondió y explicó; y en las razones que lo provocaron, pero que quieren que conste en acta que se varió este aspecto y que ellos proponen que en el reglamento de competición debería figurar una mención expresa de que las reglamentaciones que en el figuran podrán ser adaptadas por Competiciones en casos especiales o cuándo se den circunstancias que así lo determinen. De esta forma consideran que queda aceptado y corregido el que eso pueda ocurrir sin necesidad de que se convoque una asamblea cada vez que se varíe algo. Se toma nota de ello y se incluye así en el propio reglamento.*

Y, sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:00 de lo que como secretario doy fe.

Firmado en El Escorial a 26 de mayo de 2012